

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS  
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 horas del 28 de marzo de 2019, en la Sala de Capacitación de El Colegio de San Luis A.C. (EL COLEGIO) ubicada en Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 78294; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.3 de la Invitación.

El acto fue presidido por la C. Marcela del Carmen Álvarez Colunga, la C. Sandra Castillo Mota y la C. Luz Irene González Martínez, servidores públicos designados por la Convocante.

Se da lectura al dictamen de evaluación de las proposiciones y al fallo del procedimiento (anexos).

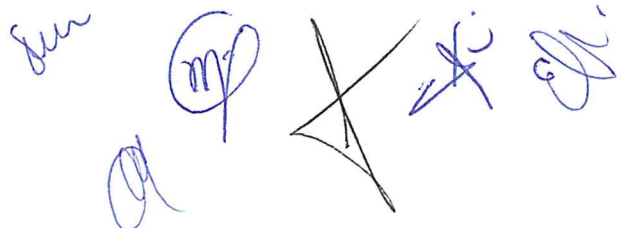
Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el domicilio de EL COLEGIO, ubicado en Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78294, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

En el presente procedimiento de contratación no hubo proposiciones que se desecharon.

Conforme a la evaluación realizada y al dictamen al que se ha dado lectura, la proposición técnica y económica presentada por Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada, por lo que las proposiciones técnicas presentadas por Seguros El Potosí S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa resultan ser solventes.

Conforme al fallo emitido por el Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández, Secretario General de EL COLEGIO, y a la lectura que del mismo se ha dado, se adjudica la partida uno, subpartida uno correspondiente al seguro de vida institucional al licitante Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo. A Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa se le adjudica la cantidad de \$466,734.00 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluirá Impuesto al Valor Agregado. Se adjudica la partida dos, subpartida uno y subpartida dos correspondiente a los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular al licitante Seguros El Potosí, S.A., porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo. A Seguros El Potosí, S.A. se le adjudica la cantidad de \$145,854.43 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS  
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

Los licitantes Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa deberán acudir a la formalización de la contratación que se realizará a las 10:00 hrs. del 29 de marzo de 2019, en las oficinas que ocupa la Secretaria General de EL COLEGIO, presentando original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la documentación siguiente:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
2. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
3. Acuse de Recepción, como constancia de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente a la consulta de opinión que realice ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.


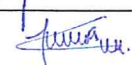
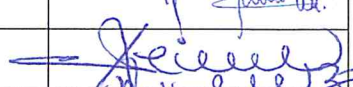
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:22 horas, del día 28, del mes de marzo del año 2019.

Esta Acta consta de 2 hojas, y 17 hojas como anexos, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

| Nombre, Razón ó Entidad Social                | Representante          | Correo electrónico     | Firma   |
|---|------------------------|------------------------|---|
| Seguros El Potosí, S.A.                       | Eloisa Duarte González | eduarte@elptosi.com.mx |  |
| Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa | Vicente Romero Torres  | vromesoto@inbursa.com  |  |
| Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa | Raúl Hernández Delgado | rahdel@inbursa.com     |  |

POR EL COLEGIO

| Nombre                             | Área                            | Firma   |
|------------------------------------|---------------------------------|---|
| Marcela del Carmen Álvarez Colunga | Recursos Humanos                |  |
| Sandra Castillo Mota               | Recursos Materiales y Servicios |  |
| Luz Irene González Martínez        | Recursos Materiales y Servicios |  |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

| Nombre                        | Firma   |
|-------------------------------|---|
| Omar Alejandro Morelos Paulín |  |

----- FIN DE ACTA -----

Fallo del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación del seguro de vida institucional y de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular para El Colegio de San Luis, A.C. (EL COLEGIO).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando en consideración el dictamen de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Titular del Departamento de Recursos Humanos, la Asistente de Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos, la Titular del Departamento Recursos Materiales y Servicios y la Asistente Ejecutiva del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el dictamen del asesor de seguros, se resuelve lo siguiente:

#### FALLO

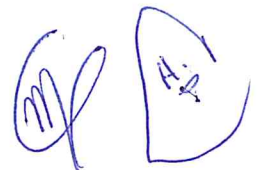
Primero.- Las proposiciones presentadas por las empresas Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.

Segundo.- Las proposiciones técnicas presentadas por las empresas Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, resultan ser solventes.

Tercero.- Se adjudica la partida uno, subpartida uno correspondiente al seguro de vida institucional al licitante Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en al Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo. A Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa se le adjudica la cantidad de \$466,734.00 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluirá Impuesto al Valor Agregado.

Cuarto.- Se adjudica la partida dos, subpartida uno y subpartida dos correspondiente a los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular al licitante Seguros El Potosí, S.A., porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en al Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo. A Seguros El Potosí, S.A. se le adjudica la cantidad de \$145,854.43 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.





Quinto.- Se informa a los licitantes Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa y Seguros El Potosí, S.A. que la formalización de la contratación se realizará a las 10:00 hrs. del veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa la Secretaria General de EL COLEGIO.

Los licitantes ganadores deberán presentar original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la documentación siguiente:

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
- 2) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 3) Acuse de Recepción, como constancia de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente a la consulta de opinión que realice ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- 4) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sexto.- Belinda Ramírez Quiroz, Titular del Departamento de Recursos Humanos, Marcela del Carmen Álvarez Colunga, Asistente de Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos, Sandra Castillo Mota, Asistente Ejecutiva del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Luz Irene González Martínez Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el asesor de seguros de EL COLEGIO respectivamente, realizaron la evaluación de las proposiciones presentadas por Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019.

Séptimo.- Emite el presente fallo el Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández, Secretario General de EL COLEGIO.

Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

  
Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández  
Secretario General







Fallo del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación del seguro de vida institucional y de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular para El Colegio de San Luis, A.C. (EL COLEGIO).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando en consideración el dictamen de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Titular del Departamento de Recursos Humanos, la Asistente de Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos, la Titular del Departamento Recursos Materiales y Servicios y la Asistente Ejecutiva del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el dictamen del asesor de seguros, se resuelve lo siguiente:

#### FALLO

Primero.- Las proposiciones presentadas por las empresas Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.

Segundo.- Las proposiciones técnicas presentadas por las empresas Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, resultan ser solventes.

Tercero.- Se adjudica la partida uno, subpartida uno correspondiente al seguro de vida institucional al licitante Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en al Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo. A Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa se le adjudica la cantidad de \$466,734.00 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluirá Impuesto al Valor Agregado.

Cuarto.- Se adjudica la partida dos, subpartida uno y subpartida dos correspondiente a los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular al licitante Seguros El Potosí, S.A., porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en al Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo. A Seguros El Potosí, S.A. se le adjudica la cantidad de \$145,854.43 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'E' and other illegible marks.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'X' and several other illegible marks.*

Quinto.- Se informa a los licitantes Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa y Seguros El Potosí, S.A. que la formalización de la contratación se realizará a las 10:00 hrs. del veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa la Secretaria General de EL COLEGIO.

Los licitantes ganadores deberán presentar original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la documentación siguiente:

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
- 2) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 3) Acuse de Recepción, como constancia de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente a la consulta de opinión que realice ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- 4) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sexto.- Belinda Ramírez Quiroz, Titular del Departamento de Recursos Humanos, Marcela del Carmen Álvarez Colunga, Asistente de Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos, Sandra Castillo Mota, Asistente Ejecutiva del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Luz Irene González Martínez Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el asesor de seguros de EL COLEGIO respectivamente, realizaron la evaluación de las proposiciones presentadas por Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019.

Séptimo.- Emite el presente fallo el Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández, Secretario General de EL COLEGIO.

Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

  
Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández  
Secretario General



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

28 de marzo de 2019

Dictamen de evaluación de las proposiciones presentadas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación del seguro de vida institucional y de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular para El Colegio de San Luis, A.C. (EL COLEGIO).

Para la elaboración del presente dictamen se tomaron en consideración la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019, las proposiciones presentadas por los invitados que decidieron participar: Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, así como las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones.

Antecedentes:

El diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, EL COLEGIO realizó mediante oficio la entrega de la Invitación a las empresas AXA Seguros S.A. de C.V., Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, así mismo se realizó la publicación de dicha Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IA-03891K999-E4-2019 a través de CompraNet y de su página de Internet.

El veintidós de marzo de dos mil diecinueve se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones.

El veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, fecha prevista para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.2, del numeral 3 "Forma y términos que regirán los actos del procedimiento de contratación" de la Invitación, los licitantes Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa presentaron sus respectivas proposiciones.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo, inciso III, del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) aun y cuando no se ha presentado el mínimo de tres proposiciones El COLEGIO opta por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

El mismo veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, Marcela del Carmen Álvarez Colunga, Sandra Castillo Mota y Luz Irene González Martínez y quienes presidieron

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

los actos públicos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, en su carácter de Asistente de Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos, Asistente Ejecutiva del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de EL COLEGIO, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 *"Forma y términos que regirán los actos del procedimiento de contratación"* de la Invitación, realizaron la apertura de los sobres que contienen las proposiciones presentadas y se procedió a realizar la revisión de su contenido.

De la revisión realizada se desprende lo siguiente:

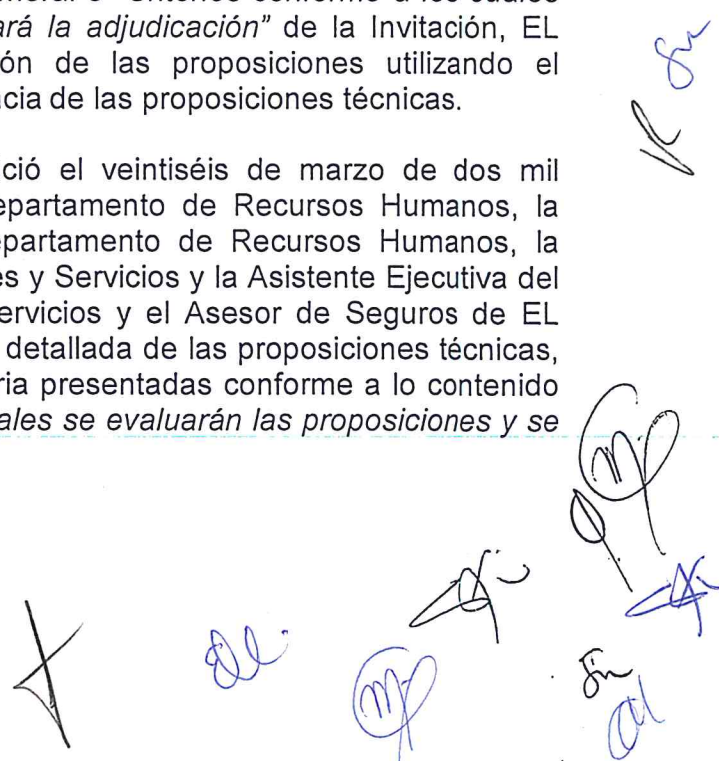
Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa presentan sus proposiciones técnica y económica en sobres cerrados de manera inviolable y rotulados.

Las proposiciones de Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, contienen la documentación solicitada y se encuentran elaboradas e integradas conforme a lo establecido en el numeral 6 *"Documentos que deben presentar los licitantes"* de la Invitación.

Evaluación de las proposiciones recibidas:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 *"Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se realizará la adjudicación"* de la Invitación, EL COLEGIO procede a realizar la evaluación de las proposiciones utilizando el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones técnicas.

La evaluación de las proposiciones se inició el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, fecha en que la Titular del Departamento de Recursos Humanos, la Asistente de Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos, la Titular del Departamento Recursos Materiales y Servicios y la Asistente Ejecutiva del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Asesor de Seguros de EL COLEGIO, procedieron a realizar la revisión detallada de las proposiciones técnicas, económicas y documentación complementaria presentadas conforme a lo contenido en el numeral 5 *"Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se realizará la adjudicación"* de la Invitación.





DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

De la revisión detallada de las proposiciones se concluye lo siguiente:

Seguros El Potosí, S.A. presenta:

Cumple con la presentación de la proposición técnica que detalla las coberturas y condiciones de las pólizas del seguro de vida institucional y de las pólizas de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular requeridas por EL COLEGIO, conforme a lo establecido en el numeral 2.1, al Anexo Número Uno y al Anexo Número Dos de la Invitación. La proposición técnica se presenta en original, impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Eloisa Duarte González, Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada. De conformidad con lo señalado en el dictamen de evaluación de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, elaborado por el asesor de seguros, Prevex Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V., el licitante cumple con la totalidad de las coberturas y condiciones establecidas en la Invitación.

Cumple con la presentación de la proposición económica, dicha proposición se presenta en el formato "Proposición Económica", Anexo Número Cuatro de la Invitación; la proposición económica se presenta en original, se encuentra impresa en papel membretado, está escrita en idioma español, se cotiza en moneda nacional, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a pagar directamente o a través de reembolso las cantidades en dinero o en especie que correspondan al verificarse alguna eventualidad prevista en las pólizas del seguro de vida institucional y de las pólizas de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que el domicilio Av. Venustiano Carranza 426, Col. Centro, C.P. 78000, será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

que celebre con El COLEGIO, en el mismo se compromete a notificar por escrito a El COLEGIO, dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de su Representante Legal, Eloisa Duarte González, presenta credencial para votar número IDMEX1243785372 y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la carta de aceptación expresa del contenido de la Invitación, sus anexos y de las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones; dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito por el cual declara no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

Cumple con la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya clave de Registro Federal de Contribuyentes es SPO830427DQ1, con número de folio E0623477 y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la declaración de integridad, en la que el licitante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de EL COLEGIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que su dirección de correo electrónico es eduarte@elpotosi.com.mx; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que precisa el procedimiento de atención de siniestros, así como sus tiempos de respuesta; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que cuenta con representación local para atender las solicitudes de siniestros; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad de que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Eloisa Duarte González, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la copia simple del oficio de autorización número 366-IV-2625. 731.1/42010 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como compañía aseguradora y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del proyecto de póliza.

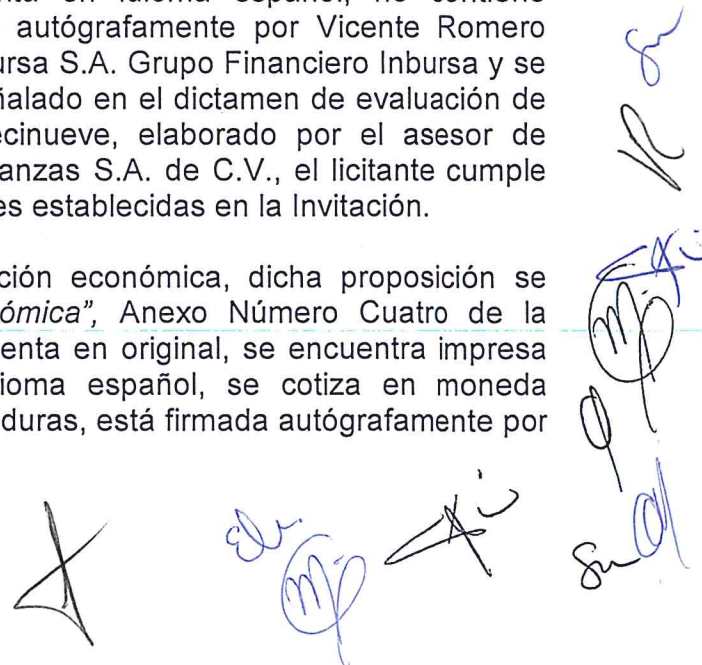
El licitante no presentó escrito alguno en el que manifieste la entrega de información confidencial.

El licitante presentó en disco compacto los archivos digitales con la misma información que presentó en forma impresa y presencial.

Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa presenta:

Cumple con la presentación de la proposición técnica que detalla las coberturas y condiciones de las pólizas del seguro de vida institucional y de las pólizas de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular requeridas por EL COLEGIO, conforme a lo establecido en el numeral 2.1, al Anexo Número Uno y al Anexo Número Dos de la Invitación. La proposición técnica se presenta en original, impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada. De conformidad con lo señalado en el dictamen de evaluación de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, elaborado por el asesor de seguros, Prevex Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V., el licitante cumple con la totalidad de las coberturas y condiciones establecidas en la Invitación.

Cumple con la presentación de la proposición económica, dicha proposición se presenta en el formato "Proposición Económica", Anexo Número Cuatro de la Invitación; la proposición económica se presenta en original, se encuentra impresa en papel membretado, está escrita en idioma español, se cotiza en moneda nacional, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

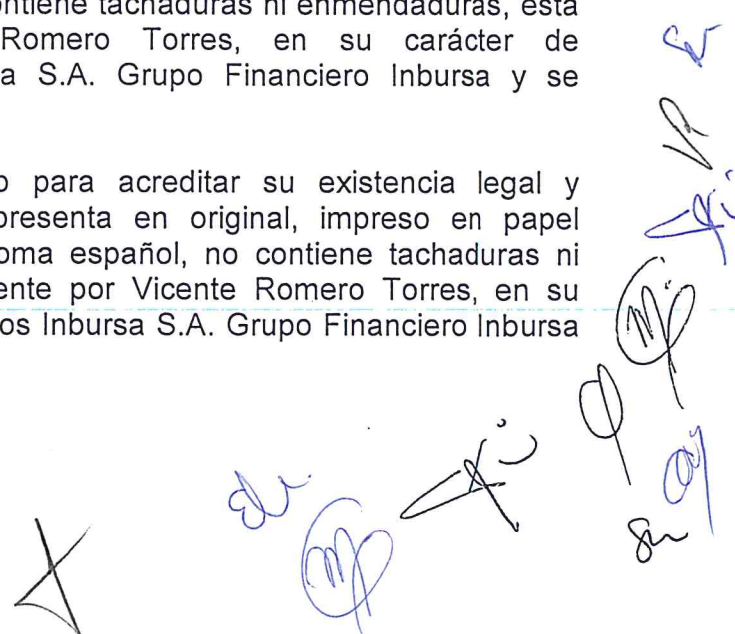
Vicente Romero Torres, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a pagar directamente o a través de reembolso las cantidades en dinero o en especie que correspondan al verificarse alguna eventualidad previstas en las pólizas del seguro de vida institucional y de las pólizas de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que el domicilio consignado en sus proposiciones técnica y económica, será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebre con El COLEGIO, en el mismo se compromete a notificar por escrito a El COLEGIO, dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

Cumple con la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de su Representante Legal, Vicente Romero Torres, presenta credencial para votar número IDMEX1627861302 y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la carta de aceptación expresa del contenido de la Invitación, sus anexos y de las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones; dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Vicente Romero Torres, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito por el cual declara no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya clave de Registro Federal de Contribuyentes es SIN9408027L7 y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la declaración de integridad, en la que el licitante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de EL COLEGIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Vicente Romero Torres, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que su dirección de correo electrónico es vromerot@inbursa.com; dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero







DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

Conclusiones:

Como resultado del análisis detallado y de la evaluación de las proposiciones presentadas el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve por las empresas Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y conforme a lo establecido en el inciso 2.3 "Agrupación por partidas", en el que se señala que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, EL COLEGIO adjudicará cada partida a el o los licitante(s) cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo en cada partida, se concluye lo siguiente:

1. La proposición presentada por Seguros El Potosí, S.A. cumple con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.
2. La proposición presentada por Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa cumple con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.
3. Las proposiciones presentadas por Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa resultan ser solventes en razón de que cumplen con las coberturas y condiciones establecidas en el Anexo Número Uno para la partida uno, subpartida uno y en el Anexo Número Dos para la partida dos y las subpartidas uno y dos de la Invitación.
4. La proposición económica presentada por Seguros El Potosí, S.A. para la partida uno (subpartida uno) asciende a la cantidad de \$1,373,106.28 (Un millón trescientos setenta y tres mil ciento seis pesos 28/100 M.N.), y para la partida dos (considerando las subpartidas uno y dos) asciende a la cantidad de \$145,854.43 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), cantidades que no incluye el Impuesto al Valor Agregado. La integración por partida y subpartida se presentan en el cuadro comparativo análisis económico, Anexo Número Uno de este Dictamen.
5. La proposición económica presentada por Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa para la partida uno (subpartida uno) asciende a la cantidad de \$466,734.00 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y para la partida dos (considerando las subpartidas uno y dos) asciende a la cantidad de \$157,359.67 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 67/100 M.N.), cantidades que no incluye



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

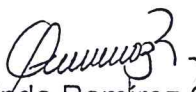
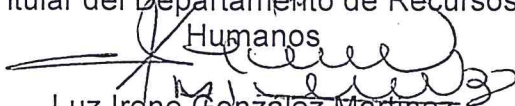
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
NO. IA-03891K999-E4-2019


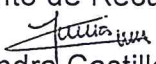
OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS  
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

el Impuesto al Valor Agregado. La integración por partida y subpartida se presentan en el cuadro comparativo análisis económico, Anexo Número Uno de este Dictamen.

6. El Departamento de Recursos Humanos, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de EL COLEGIO y el asesor de seguros, con base en la evaluación practicada y la revisión detallada de las proposiciones, así como en lo establecido en el numeral numeral 2.3 "Agrupación de partidas" y el numeral 7 "Formalización de la contratación" de la Invitación, recomiendan que la adjudicación de la contratación de seguro de vida institucional se realice en favor de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y la contratación de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular se realice en favor de Seguros El Potosí, S.A. en razón de que las proposiciones resultan solventes, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertaron el precio más bajo

Firman al margen y al calce quienes realizaron la evaluación de las proposiciones.

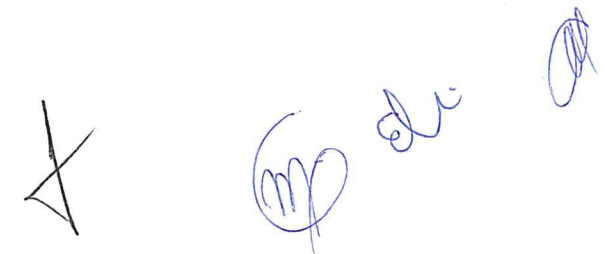
  
Belinda Ramírez Quiroz  
Titular del Departamento de Recursos  
Humanos  
  
Luz Irene González Martínez  
Titular del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios

  
Marcela del Carmen Álvarez Colunga  
Asistente de Relaciones Laborales del  
Departamento de Recursos Humanos  
  
Sandra Castillo Mota  
Asistente Ejecutiva del Departamento  
de Recursos Materiales y Servicios

Anexos:

- 1) Cuadro comparativo análisis económico
- 2) Evaluación técnica.





CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Fecha: 27 de marzo de 2019  
 N° de Requisición: \_\_\_\_\_  
 Procedimiento: INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. IA-03891K999-E4-2019  
 Origen de los bienes: NACIONALES

| PARTIDA  | DESCRIPCIÓN  | SEGUROS INBURSA S.A.<br>GRUPO FINANCIERO<br>INBURSA | SEGUROS EL POTOSI S.A. |
|--|--|---|------------------------|
| <b>BIENES PATRIMONIALES</b>                        |  |   |                        |
| ANEXO 1  |  |   |                        |
| A) PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL                     |  |   |                        |
| PM SECCIÓN INCENDIO EDIFICIO Y/O CONTENIDOS        |  |   |                        |
| PM 1.1   | BIENES CUBIERTOS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 1.2.  | RIESGOS CUBIERTOS                                  | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 1.3.  | SUMAS ASEGURADAS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 1.4.  | DEDUCIBLES Y COASEGUROS                            | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 1.5.  | CONDICIONES Y CLAUSULADO                           | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 2. RESPONSABILIDAD CIVIL                        |  |   |                        |
| PM 2.1.  | MATERIA DE SEGURO                                  | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 2.2.  | ALCANCE DEL SEGURO                                 | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 2.3.  | SUMA ASEGURADA                                     | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 2.4.  | DEDUCIBLES   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 3. ROBO DE CONTENIDOS CON VIOLENCIA Y/ O ASALTO |  |   |                        |
| PM 3.1.  | BIENES CUBIERTOS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 3.2.  | RIESGOS CUBIERTOS                                  | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 3.3.  | SUMAS ASEGURADAS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 3.4.  | DEDUCIBLES   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 4. DINERO Y/O VALORES                           |  |   |                        |
| PM 4.1.  | BIENES CUBIERTOS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 4.2.  | RIESGOS CUBIERTOS                                  | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 4.3.  | SUMAS ASEGURADAS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 4.4.  | DEDUCIBLES   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 5. ROTURA DE CRISTALES                          |  |   |                        |
| PM 5.1.  | BIENES CUBIERTOS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 5.2.  | RIESGOS CUBIERTOS                                  | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| PM 5.3.  | SUMAS ASEGURADAS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| EE 1. EQUIPO ELECTRONICO                           |  |   |                        |
| EE 1.1   | BIENES CUBIERTOS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| EE 1.2.  | RIESGOS CUBIERTOS                                  | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| EE 1.3.  | SUMAS ASEGURADAS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| EE 1.4.  | DEDUCIBLES   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| EE 1.5.  | CLAUSULADOS Y CONDICIONES                          | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1. ROTURA DE MAQUINARIA                         |  |   |                        |
| RM 1.1.  | BIENES CUBIERTOS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1.2.  | RIESGOS CUBIERTOS                                  | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1.3.  | SUMAS ASEGURADAS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1.4.  | DEDUCIBLES   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1.5.  | CLAUSULADOS Y CONDICIONES                          | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| CA. 1. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN       |  |   |                        |
| RM 1.1.  | BIENES CUBIERTOS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1.2.  | RIESGOS CUBIERTOS                                  | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1.3.  | LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1.4.  | SUBLÍMITE PARA TUBERÍAS                            | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1.5.  | DEDUCIBLES   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| RM 1.6.  | CLAUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES     | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| TR 1 TRANSPORTE DE MERCANCIA                       |  |   |                        |
| TR 1.1.  | TIPO DE SEGURO                                     | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| TR 1.2.  | BIENES CUBIERTOS                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| TR 1.3.  | PRONÓSTICOS ANUALES DE VALORES A SER TRANSPORTADOS | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| TR 1.4.  | VALOR PARA SEGURO                                  | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| TR 1.5.  | ORIGEN Y DESTINO                                   | CUMPLE  | CUMPLE                 |
| TR 1.6.  | MEDIO DE TRANSPORTE                                | CUMPLE  | CUMPLE                 |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P', 'M', 'A', 'S', 'D']*

|                       |  |              |              |
|-----------------------|--|--------------|--------------|
| TR 1.7.               | RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS Y DEDUCIBLES | CUMPLE       | CUMPLE       |
| TR 1.9.               | LÍMITE DE RESPONSABILIDAD                  | CUMPLE       | CUMPLE       |
| TR 1.10.              | CONDICIONES Y CLAUSULADO                   | CUMPLE       | CUMPLE       |
| Prima neta del grupo  | Prima neta                                 | \$141,227.80 | \$127,829.11 |
| Derecho de póliza     | Derecho de póliza                          | \$0.00       | \$750.00     |
| I.V.A.                | I.V.A.                                     | \$22,596.45  | \$20,572.66  |
| Prima total del grupo | Prima Total                                | \$163,824.25 | \$149,151.77 |

### FLOTILLA VEHICULAR

|                       |  |             |             |
|-----------------------|--|-------------|-------------|
| FV 1.1.               | TIPO DE SEGURO                             | CUMPLE      | CUMPLE      |
| FV 1.2.               | BIENES CUBIERTOS                           | CUMPLE      | CUMPLE      |
| FV 1.4.               | VALOR PARA SEGURO                          | CUMPLE      | CUMPLE      |
| FV 1.7.               | RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS Y DEDUCIBLES | CUMPLE      | CUMPLE      |
| FV 1.9.               | LÍMITE DE RESPONSABILIDAD                  | CUMPLE      | CUMPLE      |
| FV 1.10.              | CONDICIONES Y CLAUSULADO                   | CUMPLE      | CUMPLE      |
| FV 1.11.              | EXCLUSIONES                                | CUMPLE      | CUMPLE      |
| Prima neta del grupo  | Prima neta                                 | \$16,131.87 | \$17,275.32 |
| Derecho de póliza     | Derecho de póliza                          | \$0.00      | \$540.00    |
| I.V.A.                | I.V.A.                                     | \$2,581.10  | \$2,764.05  |
| Prima total del grupo | Prima Total                                | \$18,712.97 | \$20,039.37 |

### VIDA

|  |   |        |        |
|--|---|--------|--------|
| Vigencia   | De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2019<br>a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2020   | CUMPLE | CUMPLE |
| Colectividad asegurada   | Se considera a todo el personal al servicio de EL COLEGIO, cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación; sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente, desde la fecha de su ingreso a EL COLEGIO; ya sea que estén activos o gocen de licencias médicas o incapacidad temporal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. EL COLEGIO no cuenta con personal jubilado.   | CUMPLE | CUMPLE |
| Riesgos y sumas aseguradas cubiertas:<br>Fallecimiento por cualquier causa | 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual más la compensación garantizada, en su caso (Mandos medios y superiores).  | CUMPLE | CUMPLE |
| Riesgos y sumas aseguradas cubiertas:<br>Incapacidad total y permanente    | 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual más la compensación garantizada, en su caso (Mandos medios y superiores).  | CUMPLE | CUMPLE |
| Condiciones especiales para toda la póliza                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se cubre bajo convenio expreso a los participantes que practiquen la aviación particular cuando sus actividades así lo requieran.</li> <li>La suma asegurada será liquidada a los beneficiarios designados en los consentimientos especiales que tiene EL COLEGIO y en caso de no contar con este, se respetarán los que tengan firmados con aseguradora anterior.</li> <li>En el caso de que no existiera designación de beneficiarios, la obligación de la aseguradora persistirá con los beneficiarios hasta en tanto la autoridad determine la sucesión del trabajador.</li> <li>Se elimina la cláusula de enfermedades preexistentes del beneficio de invalidez total y permanente.</li> <li>Para efectos del siniestro de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha del siniestro la fecha en que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social la constancia de incapacidad total y permanente, al trabajador que le expida su constancia el Instituto Mexicano del Seguro Social no se le opondrá ninguna exclusión para el pago, independientemente de las causas que originaron dicha incapacidad, por lo que en este acto, la aseguradora renuncia a cualquier exclusión que se oponga al pago de esta cobertura.</li> <li>La suma asegurada deberá ser la solicitada a cada persona sin que exista restricción en ese sentido, por lo que no se aceptarán exámenes médicos a ningún integrante del grupo.</li> <li>Se conviene en reconocer la antigüedad generada con otra(s) aseguradora(s) para el grupo.</li> <li>La presente póliza no estará sujeta a restricción alguna, ya sea en atención a la residencia, a la ocupación, a los viajes y en general, al género de vida de los asegurados.</li> </ul> | CUMPLE | CUMPLE |
| Definiciones   | <p>Se entenderá por Invalidez total y permanente la pérdida total de facultades o aptitudes de una persona, cuyo origen sea derivado de un accidente o enfermedad que lo imposibiliten para desempeñar su trabajo habitual, de una manera total y permanente u otro compatible con actitudes, conocimientos y su posición social, así mismo se considera como tal, la pérdida irreparable y absoluta de la vista en ambos ojos, la pérdida de ambas manos, ambos pies, de una mano y un pie, o de una mano y la vista de un ojo, o un pie y la vista de un ojo.</p> <p>Para los efectos de este beneficio se entiende por pérdida de las manos, la mutilación, anquilosamiento o pérdida de la funcionalidad motriz total a nivel de la articulación carpometacarpiana o arriba de ella (a nivel de la muñeca o arriba de ella), y para pérdida del pie, la mutilación completa, anquilosamiento o pérdida de la funcionalidad motriz total desde la articulación tibio-tarsiana o arriba de ella. Se excluye de este beneficio la derivada de:</p> <p>A) Lesiones originadas por accidentes ocurridos por culpa grave del asegurado por encontrarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de alucinógenos o drogas no prescritas por un médico titulado,</p> <p>B) Lesiones que el asegurado se ocasione intencionalmente o como resultado de un intento de suicidio.</p>   | CUMPLE | CUMPLE |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

|  |   |              |                |
|--|---|--------------|----------------|
| Administración de la póliza                      | La póliza será auto-administrada, por lo que EL COLEGIO no reportará altas y bajas durante el periodo de vigencia, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo. Al término de la vigencia, se efectuará un ajuste por altas y bajas, utilizando la siguiente fórmula:<br><br>AN = CP X (SAF-SAI) X 0.5<br>Dónde:<br>AN = Ajuste anual<br>CP = Cuota promedio del grupo<br>SAI = Suma asegurada global Inicial<br>SAF = Suma asegurada global final  | CUMPLE       | CUMPLE         |
| Separación de la colectividad                    | Los asegurados que causen baja de la institución tendrán derecho a adquirir su seguro Individual, si así lo solicitan dentro de los siguientes 30 días, sin hacer examen médico y considerando su suma asegurada básica, en cualquiera de los planes Individuales de seguro en que opere la aseguradora, con excepción del seguro temporal y sin incluir el beneficio de Incapacidad total y permanente. La suma asegurada será igual o menor a la que se encontraba en vigor al momento de la separación.  | CUMPLE       | CUMPLE         |
| Pago de suma asegurada                           | Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, la aseguradora pagará a los beneficiarios designados, el monto de la suma asegurada que corresponda dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que se acredite la ocurrencia del siniestro.  | CUMPLE       | CUMPLE         |
| Anticipo de suma asegurada por gastos funerarios | En caso de solicitarse la aseguradora pagará por una sola vez a la(s) persona(s) que tenga(n) el carácter de beneficiario(s) de acuerdo a la última designación que firmará el asegurado, hasta la cantidad de 30% como anticipo a cuenta de la suma asegurada contratada para la cobertura de fallecimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación de la documentación solicitada por la aseguradora.  | CUMPLE       | CUMPLE         |
| Cláusula de prelación                            | Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad del anexo técnico de las bases concursales. El licitante que resulte adjudicado podrá anexar a la póliza emitida, sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas, las condiciones particulares, la invitación y las aclaraciones que resulten de la(s) Junta(s) de aclaración(es) correspondiente a la invitación.   | CUMPLE       | CUMPLE         |
| Indemnización por mora                           | En caso de que no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario, o tercero dañado una indemnización por mora calculada, conforme al artículo 135 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, durante el lapso de mora. | CUMPLE       | CUMPLE         |
| Reportes de siniestralidad                       | La aseguradora adjudicada se compromete a proporcionar un reporte de siniestralidad en forma trimestral dentro de los 10 días siguientes al fin del trimestre a reportar o cuando se les solicite conforme a las necesidades de EL COLEGIO.   | CUMPLE       | CUMPLE         |
| Definiciones                                     | 14 definiciones   | CUMPLE       | CUMPLE         |
| Prima neta del grupo                             | Prima neta  | \$466,734.00 | \$1,372,356.28 |
| Derecho de póliza                                | Derecho de póliza   | \$0.00       | \$750.00       |
| I.V.A.   | I.V.A.  | \$0.00       | \$0.00         |
| Prima total del grupo                            | Prima Total   | \$466,734.00 | \$1,373,106.28 |
| <b>TOTALES</b>                                   |   |              |                |
| PRIMA NETA DE PARTIDAS                           | PRIMA NETA DE AMBAS PARTIDAS  | \$624,093.67 | \$1,517,460.71 |
| DERECHO DE POLIZA DE PARTIDAS                    | DERECHO DE POLIZA DE AMBAS PARTIDAS   | \$0.00       | \$2,040.00     |
| I.V.A. DE PARTIDAS                               | I.V.A. DE AMBAS PARTIDAS  | \$25,177.55  | \$23,336.71    |
| PRIMA TOTAL DE PARTIDAS                          | PRIMA TOTAL DE AMBAS PARTIDAS   | \$649,271.22 | \$1,542,297.42 |

FUENTE: COTIZACIONES DE LAS ASEGURADORAS

CRITERIO: LAS PRIMAS OFERTADAS POR CADA ASEGURADORA CONFORME AL ANEXO ECONOMICO

ELABORADO POR PREVEEX, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

VIDA  
ISABEL GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO

BIENES PATRIMONIALES / FLOTILLA  
CESAR PAREDES VELASCO

FO-CON-05\_00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]*



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA  
CUADRO COMPARATIVO ANÁLISIS ECONÓMICO  
EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.  
SECRETARIA GENERAL / RECURSOS HUMANOS / RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL

NO. IA-038891K998-E4-2019

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN: BINARIO.

FECHA 28 DE MARZO DE 2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

| PARTIDA  | SUBPARTIDA | DESCRIPCIÓN                    | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. |                | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA |
|----------|------------|--------------------------------|----------|------------------|-------------------------|----------------|--|
|          |            |                                |          |                  | IMPORTE (M.N.)          | IMPORTE (M.N.) |  |
| 1.-      | 1          | SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL   | 1        | PÓLIZAS          | 1,373,106.28            | 466,734.00     |  |
| 2.-      | 1          | SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES | 1        | PÓLIZAS          | 128,579.11              | 141,227.80     |  |
| 2.-      | 2          | SEGURO DE FLOTILLA VEHICULAR   | 1        | PÓLIZAS          | 17,275.32               | 16,131.87      |  |
| SUBTOTAL |            |                                |          |                  | 1,518,960.71            | 624,093.67     |  |
| IVA      |            |                                |          |                  | 23,336.71               | 25,177.54      |  |
| TOTAL    |            |                                |          |                  | 1,542,297.42            | 649,271.21     |  |

CONDICIONES DE PAGO.

UNA SOLA EXHIBICIÓN

EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA EN QUE SE COTIZA.

NACIONAL

MONEDA NACIONAL

CONDICIONES DEL PRECIO.

20 DÍAS NATURALES AA LA FECHA DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y SE MANTENDRÁN SIN VARIACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA

DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2019 A LAS 12 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2020

TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN

DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE EL COLEGIO

EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE EL COLSAN UBICADO EN LA CALLE DE PARQUE DE MACUL 155, FRACC. COLINAS DEL PARQUE, CP 78299, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

MARCELA DEL C. ALVAREZ COLUNGA  
RECURSOS HUMANOS

SANDRA CASTILLO MOTA  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BEYANDA RAMÍREZ QUIROZ  
RECURSOS HUMANOS

EDGARDO TAPIA MOLINA  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

J. HUMBERTO DARDÓN HERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL

Handwritten signature and initials in blue ink.

**LISTA DE ASISTENCIA NOTIFICACIÓN DE FALLO**

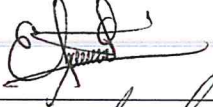
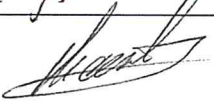
|  |
|--|
| <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL</b><br><b>No. IA-03891K999-E4-2019</b>   |
| <b>OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR</b> |

| Nombre, razón o denominación social            | Nombre de la persona               | Firma |
|--|------------------------------------|-------|
| Seguros el Potosí, S.A.                        | Eloisa Duarte 613.                 |       |
| SEGUROS ENBURSA SA                             | VICENTE ROMERO                     |       |
| Seguros Inburra SA<br>Grupo Financiero Inburra | Raul Mor Delgado                   |       |
| El Colegio de San Luis                         | Omar Morelos Paulin                |       |
| El Colegio de San Luis, A.C.                   | Marcela del Carmen Alvarez Colunga |       |
| El Colegio de San Luis, A.C.                   | Sandra Castillo Mota               |       |
| El Colegio de San Lus. A.C.                    | Luz Irene Gonzalez Martinez.       |       |
|  |                                    |       |
|  |                                    |       |
|  |                                    |       |
|  |                                    |       |
|  |                                    |       |

**ACUSE DE RECEPCIÓN ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
No. IA-03891K999-E4-2019**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES  
PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR**

| Nombre, razón o denominación social | Nombre de la persona   | Firma   |
|-------------------------------------|------------------------|---|
| Seguros el Potosí, S.A.             | Eloisa Duarte Gtz.     |  |
| SEGUROS INBURSA S.A.                | VICENTE DOMENGO TORRES |  |
| /                                   |                        |   |
|                                     |                        |   |
|                                     |                        |   |
|                                     |                        |   |
|                                     |                        |   |
|                                     |                        |   |
|                                     |                        |   |
|                                     |                        |   |
|                                     |                        |   |
|                                     |                        |   |